



Comunicado 05

SECTOR

Sector Federal Ferroviario

18 enero de 2021

CGT

QUEREMOS TRANSPARENCIA: SOLICITAMOS LOS SALARIOS MEDIOS Y MEDIANOS DE CADA CATEGORÍA, INCLUYENDO A LA DIRECCIÓN

El pasado otoño, los ministerios de Igualdad y Trabajo acordaron con la parte social una nueva ley que supone un paso adelante hacia la igualdad de hombres y mujeres, en este caso en el ámbito laboral.

El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, concreta los criterios para definir qué se entiende por trabajos de igual valor. Desde 1995, la ley establece que **las empresas tienen que pagar lo mismo no solo por trabajos iguales sino también por trabajos de igual valor**. Así se intentaba evitar la práctica empresarial de dividir a hombres y mujeres que hacen trabajos similares en categorías ocupadas mayoritariamente por hombres (como cristalero) y en categorías ocupadas mayoritariamente por mujeres (como limpiadora), para pagar más a la categoría "masculina". El nuevo Real Decreto especifica la forma de estimar el valor de cada trabajo para evitar trampas empresariales.

Además, el nuevo Real Decreto obliga a las empresas a elaborar un registro retributivo con los salarios medios y medianos de cada categoría desagregados por sexos.

Desde **CGT** saludamos esta nueva ley y reconocemos la buena labor de los intervinientes en su puesta en marcha. Pero no queremos que vuelva a pasar lo que pasó con la reducción de jornada contemplada en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de PGE para el año 2018, que tuvimos que ser los únicos que nos movilizamos para conseguir lo que ahora tenemos en esta materia recogido en convenio.

Es por ello que, desde **CGT** queremos que se aplique cuanto antes en ADIF, RENFE y el resto del sector ferroviario, porque además de ayudar a la igualdad retributiva, permitirá acabar con el secretismo de los salarios de las categorías fuera de convenio que no son alta dirección y permitirá comprobar si en estas categorías existe discriminación salarial.

Hemos solicitado a la dirección de ADIF y de RENFE que elabore el registro retributivo con los salarios medios y medianos para cada categoría (personal operativo, cuadros técnicos, mandos intermedios, técnicos, técnicos especialistas, jefes, jefes de área, gerentes, subdirectores, directores, directores generales y presidenta) desagregados por sexo y detallando los distintos componentes del salario (salario base, complementos, variable... , etc.)

Hemos solicitado también que se entregue el registro retributivo al Comité General de Empresa y a las secciones sindicales para garantizar así la transparencia y que toda la plantilla pueda acceder a esta información.

Es vergonzoso que en pleno siglo XXI, algunas empresas públicas oculten los salarios de algunas categorías, con la excusa de que no pertenecen al convenio colectivo. Esperemos que con el nuevo Real Decreto se acabe con esta práctica lamentable.

CGT GARANTIZA TUS DERECHOS, ¡AFÍLIATE!



(91) 506 62 87
166 287



sff-cgt.org



[facebook.com/
cgtferroviario](https://facebook.com/cgtferroviario)



[@SFFCGT](https://twitter.com/SFFCGT)



[telegram.me/
sffcgt](https://telegram.me/sffcgt)